

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ
NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO NRO 12062

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24.- Notificaciones a los colindantes; de la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN PUCARA.

Se comunica a la ciudadanía en general que a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros la señora Maribel Alexandra Mendieta Huanga con C.I: 0106169394, por medio de su apoderada la señora Huanga Aucay Norma Narcisa con C.I: 0703152595, han solicitado la corrección de la superficie del terreno ubicado en el sector de "SAN RAFAEL DE SHARUG" del cantón Pucará, provincia del Azuay; demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 137.73m²

INFORME DE LINDERACIÓN DEL CUERPO DE TERRENO

NORTE: Con calle Leonardo Mencley del P1 a P2 en 10.45m, del P2 a P3 en 10.63m.

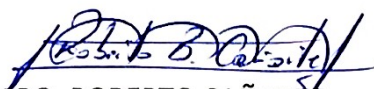
SUR: Con Segundo Saúl Reyes Reyes del P4 a P5 en 10.70m, del P5 a P6 en 10.34m.

ESTE: Con calle 8 de Diciembre de P3 a P4 en 6.73m.

OESTE: Con Rosa Carmita Mendieta Narváz de P6 a P1 en 5.82m.

En el caso que alguien resultare afectado por el inicio del presente proceso administrativo puede presentar su oposición o reclamo motivado en la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de 10 días de la segunda publicación.

Pucará, 31 de marzo del 2026


ARQ. ROBERTO CAÑARVE
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS
GADM PUCARÁ